

Fecha: 21-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 251, de 2026.- Modifica concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones a la empresa Claro Chile SpA

Pág.: 18
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.406

Sábado 21 de Marzo de 2026

Página 1 de 4

Normas Particulares

CVE 2785003

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA CLARO CHILE SpA

Santiago, 10 de marzo de 2026.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 251 exento.

Vistos:

- a) El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- c) El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- d) El decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión y sus modificaciones posteriores.
- e) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- a) Lo solicitado por la concesionaria mediante Ingreso Subtel N° 78.305, de 09.07.2025, complementado mediante Ingresos Subtel N° 117.924, de 21.10.2025 y N° 120.468, de 27.10.2025.
- b) Lo solicitado por la concesionaria mediante Ingreso Subtel N° 83.776, de 24.07.2025, complementado mediante Ingreso Subtel N° 120.871, de 01.09.2025.
- c) Lo solicitado por la concesionaria mediante Ingresos Subtel N° 91.969 y N° 91.953, ambos de 13.08.2025.
- d) Las solicitudes de autorización provisoria de las modificaciones de la concesión indicadas en las letras a), b) y c) precedente, Ingresos Subtel N° 78.340, de 09.07.2025, N° 98.833, de 01.09.2025, N° 99.141 y N° 99.145, ambos de 01.09.2025, por cuyo intermedio la concesionaria expuso los fundamentos de su petición, en torno a la gravedad y urgencia que justifican acceder a ella. Autorizada a través de la resolución exenta N° 2.352 de 28.11.2025, de la Subsecretaría.
- e) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.
- f) Lo dispuesto en el artículo 33° de la ley N° 19.880, que permite la acumulación o desacumulación de procedimientos.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, cuyo actual titular es la empresa Claro Chile SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Para el Ingreso Subtel N° 78.305/2025: Autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

CVE 2785003

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 21-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 251, de 2026.- Modifica concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones a la empresa Claro Chile SpA

Pág.: 19
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida

Para la Región Metropolitana de Santiago.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (N)	Pol	Etapas
Estación B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. B			Long. B								
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
Erasmó Escala Santa Mónica	Calle Erasmó Escala N°2395	Santiago	33	26	43	70	40	10	37.926	40,4	56M0D7W	0,004	V/H	1
Cumming (Agustinas - Bulnes)	Agustinas N°2449	Santiago	33	26	32	70	40	14	39.186	40,4				

V/H: Polarización cruzada.

1.1. La infraestructura soporte de los sistemas radiantes, se indica a continuación:

Tipo Soporte	Altura Edificación (m)	Código Soporte	Nombre	Etapa
	Altura Centro de Radiación (m)			
AZO	12	35150	Erasmus Escala Santa Mónica	1
	12			

AZO: Azotea.

Datos de Infraestructura			Datos Estación	
Documento autoriza Infraestructura/año	Código Soporte	Nombre	Nombre	Etapa
D.E. N°197 de 2022	11759	Cumming (Agustinas - Bulnes)	Cumming (Agustinas - Bulnes)	1

D.E: Decreto Exento.

2. Para el Ingreso Subtel N° 83.776/2025: Autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar cuatro (4) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las regiones: de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa
Estación B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec.	Gan.				
			Lat. B			Long. B			B	B				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg	(MHz)	(dBi)				
Horcon	Pasaje Prat S/N	Puchuncaví	32	43	47	71	29	21	21.483	39,5	56M0D7W	0,032	V/H	1
Horcon Sur (Alt. A)	Los Castaños N°777	Puchuncaví	32	44	31	71	28	41	22.683	39,5				
Isidoro Dubornais	Levante N°1627	El Quisco	33	24	48,8	71	41	38,9	37.758	40,4	56M0D7W	0,05	V/H	2
El Quisco 2	Avda. Huallilemu S/N	El Quisco	33	24	44	71	40	47	39.018	40,4				
Ruta Fruta 3 (El Carmen)	Camino a La Guañanga, El Ranchillo, Localidad de Las Balsas	Las Cabras	34	12	20	71	24	16	21.427	40,6	56M0D7W	0,1	V/H	3
Las Cabras	Parcela 2, Sector Cabaña Blanca S/N	Las Cabras	34	15	48	71	21	26	22.627	43,9				
Cerro Chena	Cerro Chena	San Bernardo	33	35	43	70	43	50	37.758	45,2	56M0D7W	0,025	V/H	4
Av. Las Américas (Alt. A)	12 Febrero N°750	San Bernardo	33	35	10	70	42	19	39.018	45,2				

V/H: Polarización Cruzada.

Fecha: 21-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 251, de 2026.- Modifica concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones a la empresa Claro Chile SpA

Pág.: 20
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

2.1 La infraestructura soporte de los sistemas radiantes, se indica a continuación:

Datos de Infraestructura			Datos Estación	
Documento autoriza Infraestructura/año	Código Soporte	Nombre	Nombre	Etapas
D.S. N°56 de 2013	18281	Ventanas	Horcon	1
D.E. N°39 de 2012	10535	Horcon Sur (Alt. A)	Horcon Sur (Alt. A)	
D.E. N°987 de 2015		Horcon Sur (Alt. A)	Horcon Sur (Alt. A)	
D.E. N°92 de 2015	17862	El Quisco Sur	Isidoro Dubornais	2
D.E. N°321 de 2022	10473	El Quisco 2 (Alt. B)	El Quisco 2	
D.E. N°335 de 2022	10597	Ruta Fruta 3 (El Carmen)	Ruta Fruta 3 (El Carmen)	3
D.E. N°26 de 2023	10545	Las Cabras	Las Cabras	
D.S. N°70 de 2006	11463	Cerro Chena	Cerro Chena	4
D.E. N°80 de 2015		Cerro Chena	Cerro Chena	
D.E. N°186 de 2010	11671	Av. Las Américas (Alt. A)	Av. Las Américas (Alt. A)	
D.E. N°203 de 2022		Av. Las Américas (Alt. A)	Av. Las Américas (Alt. A)	

D.E: Decreto Exento; D.S: Decreto Supremo.

3. Para el Ingreso Subtel N° 91.969/2025: Autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Para la Región Metropolitana de Santiago.

Para la Región Metropolitana de Santiago.														
Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
Estación B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. B	Long. B		Lat. B								
Callejón El Sauce (Alt. B)	Pasaje El Sendero N°10643	La Reina	33	26	37	70	31	18	39.018	40,4	56M0D7W	0,04	V/H	1
La Reina	Avenida Príncipe de Gales N°7565	La Reina	33	26	23	70	33	10	37.758	40,4				

V/H: Polarización Cruzada.

3.1 La infraestructura soporte de los sistemas radiantes, se indica a continuación:

Datos de Infraestructura			Datos Estación	
Documento autoriza Infraestructura/año	Código Soporte	Nombre	Nombre	Etapas
D.E. N°716 de 2012	23874	Callejón El Sauce (Alt. B)	Callejón El Sauce (Alt. B)	1
D.E. N°183 de 2024	11452	La Reina	La Reina	

D.E: Decreto Exento.

4. Para el Ingreso Subtel N° 91.953/2025: Autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Para la Región Metropolitana de Santiago.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
Estación B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. B			Long. B								
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
Autopista Nororiental Centro Darwin	Ruta 77 DM 2,416	Huechuraba	33	22	16,4	70	36	31,8	37.758	40,4	56M0D7W	0,0126	V/H	1
Camino El Almendral (Alt. A)	Camino La Pirámide N°5789	Huechuraba	33	22	43	70	36	48	39.018	45,2				

V/H: Polarización Cruzada.

CVE 2785003

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 21-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 251, de 2026.- Modifica concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones a la empresa Claro Chile SpA

Pág. : 21
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.406 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Sábado 21 de Marzo de 2026** **Página 4 de 4**

4.1 La infraestructura soporte de los sistemas radiantes, se indica a continuación:

Especificaciones de Soporte				
Nombre	Tipo de Soporte	Altura Centro de Radiación (m)	Código Soporte	Etapas
Autopista Nororiental Centro Darwin	LUM	12	34631	1

LUM: Luminaria.

Datos de Infraestructura			Datos Estación	
Documento autoriza Infraestructura/año	Código Soporte	Nombre	Nombre	Etapas
D.E. N°484 de 2024	11614	Camino El Almendral (Alt. A)	Camino El Almendral (Alt. A)	1

D.E: Decreto Exento.

5. Los radioenlaces se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

6. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto

7. La presente autorización está afecta al pago de derechos por utilización del espectro radioeléctrico, a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial de este decreto exento.

8. Apruébanse los proyectos técnicos base de las solicitudes presentadas por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico-legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

9. La resolución exenta N° 2.352, de 2025, que autorizó provisoriamente la modificación de la concesión, dictada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se extinguirá al momento de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

10. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

11. La notificación del presente acto autorizatorio se realizará desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

CVE 2785003

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

